



Cerro Sombrero, 15 de diciembre de 2014.-

NUM.1327/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentado por la funcionaria.
- 2) El Contrato a honorarios de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso suplementario a Doña **ILSE FIGUEROA SANTANDER**, funcionaria a honorarios, por 16 días y medio que hará efectivos del 29 de diciembre 2014 al 21 de enero de 2015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal, a la interesada, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde